



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**

**N° 1385 /99**

**EXPEDIENTE N° 2349/99**

hc

Buenos Aires, *Dode de Setiembre* de 1999.

Visto las presentes actuaciones por las que la Morgue Judicial solicita la asignación de una partida especial destinada a la adquisición de madera para la Sección Talleres, y

**CONSIDERANDO:**

Que según surge de lo expresado en fs. 2 por la Dirección Médica, el material requerido adquiere carácter de urgente por el empleo al que va a ser destinado.

Que a fs. 4 consta la conformidad otorgada por la Dirección Pericial.

Que a fs. 5 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto practica la afectación presupuestaria provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Resolución N° 2333/96 C.S.J.N.

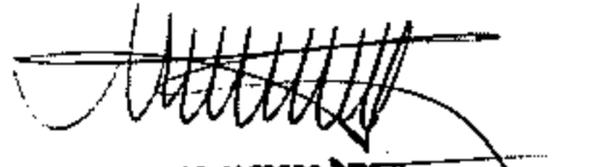
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial por el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-) para ser destinada a la adquisición de madera para la Sección Talleres de la Morgue Judicial y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2°) Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias que correspondan del presente ejercicio financiero.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.

21

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION